Sesión 2ª.-

Día 11 de enero de 1918.-

Ausente sin aviso: Dr. Ayerza.

En Buenos Aires a los once días del mes de enero del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cuatro y treinta p. m. en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

27 S. Justificar con goce de sueldo las dos inasistencias del mes de noviembre y diez del mes de diciembre, empleado Sr. Vidal.- | Justifican do inasistencias del em-

bre últimos, en que incurrió el empleado de Secretaría Don Luciano J. Vidal.-

2819 D/913. Renovación de contrato de locación de la casa ocupada por la escuela nº 9 del Consejo Escolar 15.-

Autorizar la renovación de contrato de locación de la casa calle Washington nº 2882 ocupada por la escuela nº 9 del Consejo Escolar 15º, en las siguientes condiciones.

Término: cinco años que correrán desde el 15 de diciembre de 1917 y que será susceptible de prorrogarse por cinco años más, por la simple voluntad del Consejo, con tal de que esta le sea comunicada al propietario con seis meses de anticipación al vencimiento del contrato.-

Alquiler cuatrocientos pesos mensuales que correrá desde el día en que se firme el nuevo contrato, con cargo de efectuarse por cuenta del propietario, las obras especificadas a fs 55, 55 vta, 61 y 62 de este expediente, y demás clausulas de práctica.-

11.434 19º Autorizar la renovación

del contrato de la casa calle Avenida Saenz 127, ocupado por la escuela n° 2 del Consejo Escolar 19° en las siguientes condiciones:
Término de locación: hasta el 1° de diciembre de 1921.
Alquiler mensual: doscientos quince pesos con las demás cláusulas de práctica y con cargo de ejecutarse por cuenta del propietario, las obras especificadas en el artículo 2° del informe de fs 4 del expediente.-

Renovación de contrato de locación de la casa ocupada por la escuela 2 del 19°.

11.684 D. Autorizar la adjudicación de los trabajos para la impresión de memorandum, talonarios, libretas de clasificación y formularios para la Oficina de Estadística en la forma propuesta por la comisión de material escolar en el expediente 761-D.-

Adjudicación de trabajos de impresión para la Oficina de Estadística.-

9107 5° Modificar la resolución de 17 de diciembre ppdo solo en la parte que se refiere al comprobante n° 8, el cual en vista de las manifestaciones

Modificando una resolución sobre rendición de cuen-

"tas del Consejo Escolar 5°.-

del Consejo Escolar 5°, puede aceptarse como descargo, y en cuanto al resto de las cuentas observadas, no habiendo fundamentos a otras medidas deben quedar observadas.-

10.766 F/911 Adjudicación de obras a realizarse en el local ocupado por la escuela n° 9 del 16°; por valor de $420.

Aprobar la licitación privada efectuada por Dirección General de Arquitectura de acuerdo con lo dispuesto en 12 de noviembre ppdo. fs 33 del expediente, para la ejecución de obras necesarias en el local de la calle Tequendama 2429 ocupados por la escuela n° 9 del Consejo Escolar 16°, de conformidad con el artículo 2° de la resolución de 3 de septiembre último que obra a fs 21; adjudicándose dichas obras a los contratistas señores Gasparutti Hnos, quienes se comprometen a efectuarlas por el importe de cuatrocientos veinte pesos m/n, cuya propuesta se acepta por ser la más baja de las presentadas.-

La imputación del gasto se hará al anexo E. inciso 12- ítem 69- partida 2 del pre_

supuesto nacional de 1917.-

11.692 5º Justificar con goce de sueldo las diez y nueve horas de inasistencias en que incurrió durante el mes de septiembre del año ppdo, el profesor de trabajo manual de la escuela n.º 4 del Consejo Escolar 5º, señor Mariano Ivulich, motivadas por fallecimiento de su señor padre.-

Justificando inasistencias del profesor señor Ivulich.-

11.295 16º Justificar con goce de sueldo las seis inasistencias en que incurrió durante los meses de julio, agosto y septiembre del año ppdo, la maestra de la escuela n.º 4 del Consejo Escolar 16º, señora Argentina F. de Koller, motivadas por enfermedad de miembros de su familia.-

Justificando inasistencias a la maestra Sra de Koller.-

11.506 10º Autorizar al Consejo Escolar 10º para que con "Fondos de Matrículas" y dentro de la suma de treinta pesos m/n y en la forma propuesta disponga la impresión de 5.000 ejemplares de certificados de pobreza que necesitará para el corriente año.-

Autorizando al Consejo Escolar 10º para la impresión de 5.000 ejemplares de certificados de pobreza.-

11.224 11º No hacer lugar a la justi

No haciendo lugar a la

justifica-ción de ina-sistencias de la maes-tra Sra de Buzzalino.	-ficación de una inasis-tencia que solicita la maes-tra de la escuela n.º 11 del Con-sejo Escolar 11º, doña Adalgi-sa T. de Buzzalino y en la que incurrió el día 20 de agosto del año ppdo, aprobándose en consecuencia, el proce-der de la dirección de la escuela citada._
11.101 — M. Sobre ofreci-miento de la "Cartilla de Primeros Elementos Científicos".	—Manifestar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las causas que ha-cen imposible la aceptación de la "Cartilla de Primeros Elementos Científicos" ofre-cida por el Procurador de Huesca, (España) don José Auseré Visús._
9274 18º —Nombrando Vice de la escuela 1 del 18º, al Sr. Mo-reira Gomez.	—Nombrar vice-director de la escuela superior n.º 1 del Con-sejo Escolar 18º; vacante por ascenso del señor Santiago E. Giacomotti, al actual ma-estro de primera categoría de la misma escuela, ma-estro normal, señor Grego-rio Moreira Gómez._
9123 I —Archivan-do expedien-te sobre con-currencia =	—Archivar éste expediente por el que la Inspección Técnica General de la Capi-tal (Oficina de Obligación

		Escolar y Multas), propone medidas relativas a la concurrencia a las escuelas nocturnas de los niños en edad escolar que poseen libreta de trabajo.-	a las escuelas nocturnas de los niños en edad escolar que poseen libreta de trabajo.-
11.495	11°	Justificar las inasistencias, tres con goce de sueldo y las restantes sin él, en que incurrió la maestra de la escuela n.° 10 del Consejo Escolar 11°, señorita Lucinda F. Zárate, durante el mes de octubre del año ppdo.-	Justificando inasistencias de la maestra Srta de Zárate.-
7226	7°	Adjudicar las obras de adaptación que se proyectaron para el edificio de propiedad particular, situado en la calle Chile 1951, ocupado por la escuela de reciente creación jurisdicción del Consejo Escolar 7°; al contratista don Simon Dessy, quien se compromete ejecutarlas por la suma de cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, imputándose el gasto al anexo E, inciso 12, item 85, partida 1 del Pre-	Adjudicando obras a realizarse en el local Chile 1951, al contratista Dessy, por $4.294.90.

supuesto de 1917.-

11.683 Rendición de cuentas del Consejo Escolar 1º, por octubre ppdo.	1º — Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de Matrículas" que eleva el Consejo Escolar 1º, correspondiente al mes de octubre del año ppdo.-
11.433 Renovación de contrato de casa ocupada por la escuela 13 del 19º.-	19º Renovar el contrato de alquiler de la casa situada en la calle Castro Barros nº 1873, ocupada hasta ahora por la escuela nº 13 del Consejo Escolar 19º dentro de las siguientes condiciones: Término del contrato: hasta el 1º de diciembre de 1920 alquiler mensual de doscientos setenta pesos m/n, con cargo de efectuar por cuenta exclusiva del propietario, las obras especificadas a fs 4 del expediente.-
5583 Sobre suspensión del cumplimiento del Acuerdo referente al Registro de Asistencia Escolar.-	C. — No hacer lugar al pedido formulado por la Oficina de Obligación Escolar y Multas en el sentido de que se suspenda el cumplimiento del Acuerdo referente al Registro de Asistencia Escolar, has-

ta tanto sea resuelto un proyecto de reformas presentado por la referida oficina a la consideración del H. Consejo, en vista de haber sido desestimada dichas modificaciones. ordenándose en consecuencia, se dé cumplimiento a la resolución en vigor.-

10.067 E. Dar vista del presente expediente por intermedio de la Inspección Técnica General, al ex-director de la escuela primaria anexa a la Guardia de Seguridad de Caballería, señor Gerónimo Argüello, de las causas que determinaron la clausura a objeto de que el plazo de tres días exprese su opinión al respecto.- Sobre clausura de la escuela primaria anexa a la Guardia de Seguridad de Caballería.

11.187 12° Reservar éste expediente hasta tanto se sancione el Presupuesto para el año que transcurre, por el cual el Consejo Escolar 12° solicita una contribución mensual de treinta pesos moneda nacional para comprar un museo destino Reservando expediente sobre pedido de contribución del 12°-

a la escuela n.º 30.–

71 Adquisición de jarritos de aluminio por valor de $ 3.000 m/n

D. 1º.– Autorizar el gasto hasta la suma de tres mil pesos m/n con la imputación que oportunamente se determinará al Presupuesto para 1918, que demanda la adquisición de los veinte mil jarritos de aluminio de que se trata.–

2º.– Aceptar la propuesta de los señores Carlos Evrard y Cía para la entrega de los veinte mil jarritos de aluminio según muestra adjunta, al precio quince centavos m/n, cada uno.–

3º.– Manifestar a la expresada casa que no es posible aceptar por el momento la condición de pago contra entrega de la mercadería que establecen, por cuanto no ha sido sancionada aún la ley de Presupuesto para el presente ejercicio, pero que en cuanto esto suceda no habrá inconveniente en aceptar el pago en esa condición.–

4°.- Autorizar a Dirección Administrativa para que gestione de la casa E. Hönig rebaja de precios de los jarritos que ofrece y en su defecto, para obtener nuevas propuestas para la adquisición del saldo de diez mil jarritos que queda pendiente.-

1026. 3°/912 Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa calle Defensa nº 1181, ocupado por la escuela nº 12 del Consejo Escolar 3°, en las siguientes condiciones: Término de locación: tres años.- — Renovación de contrato de la casa calle Defensa nº 1181.

Alquiler mensual: seiscientos cincuenta pesos m/n, demás claúsulas de práctica, y una que obligue al própietário a efectuar por su exclusiva cuenta las obras que ofreciera hacer según nota de su apoderado corriente a fs 67 del expediente.-

9847 18° 1°.- Declarar que la maestra de primera categoría de la escuela nº 7 del Consejo — Designando vice-directora de la escuela nº 17 del 18°;

a la Srta de Alori.- | Escolar 3°, señora Francisca Muñiz de Alori, por su antigüedad en el servicio y su concepto, se encuentra dentro de las disposiciones reglamentarias para optar a puestos directivos.-

2°.- Considerar en consecuencia la presente terna para llenar la vacante de vice-directora de la escuela infantil n° 17 del Consejo Escolar 18°, nombrándose para el mismo a la señora Francisca Muñiz de Alori.

44 D. Acordar a la Dirección Administrativa, la cantidad de dos mil pesos m/n mensuales, durante el año en curso, para que adquiera directamente con destino a las dependencias de la Repartición, los artículos que revistan carácter de urgencia, en la forma que la misma propone, debiendo rendir cuenta mensualmente de su inversión.-

Acordando $ 2.000 mensuales a la Dirección Administrativa para la adquisición de artículos que revistan carácter de urgencia.

248 D. Llamar a licitación pública para el día 24 del

corriente a las 2 p.m. para la refacción de los bancos existentes en las escuelas de la Capital Federal dependiente de éste Consejo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección Administrativa (Suministros), que podrán consultar los interesados en dicha Oficina (R. Peña 935) todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.- La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día y hora señalado.-

Llamando a licitación para la refacción de los bancos de las escuelas de la Capital.-

Sección Territorios.-

10.363. D. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras de reparación en el edificio escolar de Parera (Pampa), aprobándose al efecto el presupuesto oficial confeccionado por la Dirección General de Arquitectura.-

Autorizando obras por $ 7.663.64 en el edificio escolar de Parera (Pampa).-

2º.- Declarar que la urgen-

"cia que el caso reviste, exime del llamado a licitación pública.-

3°.- Disponer que las obras se lleven a cabo por administración dentro de la suma de siete mil seiscientos sesenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos m/n, incluido el 10% para imprevistos, acordándose la imputación del caso.-

4°.- Disponer que la mencionada suma se ponga a disposición del señor Director General de Arquitectura.-

11.639 Desestimando denuncia contra la directora de la escuela 5 de Trelew (Chubut).- | C. | Desestimar por infundada la denuncia formulada por el diario "El Español" de Trelew (Chubut) en contra de la directora de la escuela n.° 5 de dicha localidad señora Javiera S. de Miranda.-

11.640 Ordenando entrega de las existencias de una escuela.- | T. | Ordenar al Encargado Escolar de Viedma (Río Negro) don Gerardo Gasquet haga entrega bajo formal inventario a la gobernación del territorio, de las existencias de la extinguida es-

		cuela de la cárcel de dicho punto, que existen en su poder.-	
7476	R.-	Autorizar para el año en curso, el funcionamiento del quinto grado en unión con el 4º bajo la dirección de un solo maestro, en la escuela elemental nº 16 de Bariloche (Río Negro).-	Autorizando funcionamiento de un grado en la escuela 16 de Río Negro.-
11.490	T.	Aprobar la licitación privada efectuada para las obras de reparación necesarias en el edificio escolar de General Acha (Pampa), adjudicándose dichas obras al contratista don Bautista Beraglio, quien se comprometió a efectuarlas por la suma de seis mil trescientos cincuenta pesos m/n aceptándose en consecuencia dicha propuesta por ser la más conveniente.-	Licitación y adjudicación de obras en la escuela de General Acha (Pampa), por $ 6.350 m/n.-
11.642	M.	Nombrar maestro interino de cuarta categoría, de la escuela nº 32 de Invernada Grande (Misiones), al señor Enrique Corona Martínez, con antigüedad al 1º de agosto ppdo, debiéndosele liquidar sueldos como tal, des-	Nombrando al señor Corona Martínez, maestro de la escuela 32 de Misiones.-

" de la fecha indicada en vista de las razones invocadas por la Inspección de Territorios.-

11.069 C. Suspendiendo a la directora de la escuela n.o 14 de Chubut. Sra de Tolezzi y nombrando interinamente al Sr Porcel.-

1°.- Suspender por tiempo indeterminado a la directora de la escuela n.° 14 de Norquinco (Chubut) señora Cornelia de Tolezzi, debiendo Dirección Administrativa no liquidar sueldo alguno a favor de la misma, por no haber llegado a hacerse cargo del puesto.-

2°.- Nombrar en su reemplazo director interino de la referida escuela al señor Guillermo M. Porcel, sin título y hasta tanto haya normalistas que acepten el cargo.-

7430 R. Dejando sin efecto el nombramiento hecho a favor del Sr Alfonso, como maestro de la escuela 14 de Rio Negro.-

Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría de la escuela n.° 14 de Buena Parada (Rio Negro), extendido a favor del señor Faustino Alfonso, por no haberse hecho cargo de su puesto; anulándose en consecuencia la órden de pasaje expedida a favor del mismo que corre a fs 10 del

expediente nº 459.–

5826	M.	1º.– Aceptar el traspaso propuesto por la Comisión Honoraria de Indios, de las dos escuelas para niños indígenas que funcionan en las reducciones de Napalpi (Chaco) y Bartolomé de las Casas (Formosa), con su local y material escolar actual.– 2º.– Nombrar directores interinos con la categoría infantil a los señores Horacio Tillaurreta para Napalpi y Juan C. Costa Oliveri para Bartolomé de las Casas.– 3º.– Ordenar al Inspector don Lucas S. Aballay visite inmediatamente estas escuelas, levante el respectivo inventario y dé las instrucciones del caso a fin de normalizar su funcionamiento dentro de las disposiciones del H. Consejo. 4º.– Acordar a las escuelas mencionadas un portero con el sueldo mensual de cincuenta pesos m/n.–	Traspaso a favor del Consejo de dos escuelas para niños indígenas, y medidas complementarias.–

Sección Provincias.–

11.356	E.	1º.– Aprobar las medidas adoptadas por la Inspec–	Instalación de escuelas

nacionales en la provincia de Entre Rios y nombramiento de personal docente.-

"ción General de Provincias y de que dá cuenta en su informe de 14 de diciembre último corriente a fs 42 del expediente, relativo a la instalación de las escuelas nacionales n.º 61 "Costa del Uruguay", 68 "Colonia San Martín" y 69 "2º Cuartel del Egido de Rosario Talá" provincia de Entre-Rios; y designación de personal docente para las mismas y nombramiento de Encargado Escolar de la escuela n.º 61 ya citada.-

2º.- El nombramiento de personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos.-

8749 T. Insistir en la resolución adoptada en 5 de octubre ppdo que obra a fs 66 de éste expediente, con motivo de la investigación sumaria levantada en la escuela nacional n.º 62 de Santa Rosa (Tucumán) y mantener, en consecuencia, la resolución tomada en 7

-Manteniendo una resolución sobre traslado de personal de la escuela 62 de Tucuman.

	de noviembre del año ppdo corriente a fs 75, por la que se traslada al director y a la maestra auxiliar de la mencionada escuela, señor Pedro J. Pereyra y doña Clelia L. de Carranza, a las escuelas nos 9 y 88 de la misma provincia, respectivamente.—	
781 S/915.	1º.- Autorizar la renovación del contrato de alquiler que reconocía la casa ocupada por la escuela nacional nº 115 de San Luis, en las condiciones que ofrece su nuevo propietario a fs 15 del expediente agregado nº 3857- S/917, o sea por dos años y por el alquiler mensual de treinta y dos pesos m/n.— 2º.- No aceptar la oferta de venta de la mencionada casa que hace el mismo locador.—	Renovación de contrato de locación de casa, para la escuela 115 de San Luis.—
14.170 S/916.	1º.- Aprobar el convenio celebrado ad-referendum, por el cual el señor Salvador Morales, cede gratuitamente por el término de un año al Consejo Nacional de Educación, una casa de su	Cesión gratuita de local para la escuela 99 de San Luis.

propiedad ubicada en "La Tranca", departamento Ayacucho (San Luis), con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 99 de dicha provincia.-

2º.- Agradecer al señor Salvador Morales la cesión de casa gratuita a que se hace referencia en el artículo anterior.-

6216 C. Subvención a la provincia de Catamarca.-	Poner a disposición del Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, la suma de dos mil ciento sesenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos m/n, en concepto de Subvención Nacional a aquella provincia y con destino a las obras que se proyectan para la escuela graduada superior de Andalgalá.
11.282 S. Renovación del contrato de locación de casa para la escuela 31 de Santa Fe.-	Autorizar la renovación del contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional nº 31 de "Rufino" provincia de Santa Fe, mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos m/n, debiendo la Inspección Seccional respec-

„tiva, hacer todas las gestiones necesarias hasta encontrar una casa con alquiler más módico o, por el mismo precio, siempre que el valor de la propiedad guarde relación con el alquiler que debe abonarse.–

6577 8. Aprobar el contrato ad-referendum, relativo a locación de un local propiedad del señor Juan F. Lapuyade, destinado al funcionamiento de la escuela nacional nº 78 del distrito de "Labordeboy", departamento General López, provincia de Santa Fé, mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos m/n y por el término de tres años a contar del 3 de diciembre del año 1917, con opción a dos años más.– Locación de casa para la escuela nº 78 de Santa Fé.–

Sección Varios.–

106 O. Aceptar y agradecer los mil ejemplares de su obra sobre Instrucción Cívica que ofrece desinteresadamente el doctor don Laurentino Olascoaga, para ser distribuida en las escuelas elementales y superio– Donación de 1.000 ejemplares de una obra sobre Instrucción Cívica.–

"res de la Capital, Provincias y Territorios.—

Sección Territorios.—

6649 C. Nombrando director de una escuela ambulante en Santa Cruz, al Sr. Perfecto Fernández.

1°.—Nombrar director de la escuela ambulante de Jaramillo y Pico Truncado (Santa Cruz), al M. N. señor Perfecto Fernández, actual maestro de tercera categoría de la escuela n° 5 de Trelew y que goza buen concepto profesional.—

2°.—Acordar al señor Fernández la suma de ciento sesenta pesos m/n para viático y peón que le acuerda la Ley de Presupuesto y en la forma que establece la Inspección General de Territorios y extenderle los pasajes que indica la misma.—

10.775 P. Autorizando a la "Jewish Association" para dar enseñanza religiosa en los locales de las escuelas pú-

1°.—Autorizar a la "Jewish Colonization Association", dado que estos locales y mobiliario han sido cedidos por la misma, para dar enseñanza religiosa en los locales de las escuelas públicas de Bernasconi (Pampa) durante las vacaciones, siendo entendido

que la asistencia de los escolares será absolutamente voluntaria y sin que pueda considerarse en ningún caso que el Consejo patrocina las ceremonias, no pudiendo tampoco tomar en ellas ninguna participación el personal directivo y docente.– Esta enseñanza no excederá de una hora diaria a fin de que no se prive en absoluto a los alumnos de descanso de las vacaciones.– La Jewish Association será responsable de los daños materiales que el ejercicio de la presente autorización comporte.–

2°.– Recordar a los directores de las escuelas de Bernasconi (Pampa) que durante el funcionamiento de las clases, continuarán en pleno vigor las disposiciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 1420 y decreto reglamentario de agosto 24 de 1904.–

3°.– Expresar a la Jewish Association que los Encar-

„blicas y cedidos por la misma de Bernasconi, durante las vacaciones.–

gados Escolares tienen la representación legal del Consejo en todo lo que ataña a la escuela y enseñanza y que las comisiones de vecinos que recomienda, pueden cooperar, y esa cooperación será bien recibida, al mejor logro de los fines escolares, pero sin intervención directa en las mismas escuelas.—

Sección Capital.—

Nombramiento de miembros del Consejo Escolar 12°.—

Nombrar miembros del Consejo Escolar 12° por lo que resta del período 1917-1918, a los siguientes señores Doctor Juan Felipe Aranguren (Rivadavia 7125) Dn Jacinto Tagliera (Gavilán 473) Dn Carlos Zubiaga (Curapaligue 63), don Enrique Agesta (Paramaribo 571) y Dn Faraon Delfino (Yerbal 2540).—

Locación del local Guayanas n° 5380, con destino a depó-

Tomar en locación con destino a depósito de la Oficina de Suministros, el local sito en la calle Guayanas 5380 de propiedad del señor T. Cordone, por el

término de un año con opción a otro más, estipulándose el alquiler mensual de seiscientos cincuenta pesos m/n, durante el primer año, siempre que el propietario ejecute las reparaciones expresadas en el informe de la Dirección General de Arquitectura corriente a fs 20 del expediente, y seiscientos pesos m/n mensuales durante la opción de un año. Si el propietario no quisiese hacer las obras el alquiler a abonarse queda fijado en seiscientos pesos mensuales para el primer año y quinientos cincuenta pesos mensuales el subsiguiente.-

…sito de la Oficina de Suministros.-

Aproximandose un período de elecciones en toda la Nación,
Recordar a las dependencias de la Repartición, a los efectos del caso, las disposiciones contenidas en los artículos 17 y 18 del Decreto Reglamentario de la Ley n. 8871 de Eleccio-

Recordando a las dependencias de la Repartición, disposiciones de la Ley de Elecciones Nacionales.-

nes Nacionales, de fecha 21 de marzo de 1912.-
Sobre raspado á fs cincuenta y dos renglon veintisiete "misma". Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-

[signature]

José de San Martín

Sesión 3ª.-

Día 18 de enero de 1918.-

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de enero del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cuatro y diez p. m, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don